

LA TRADUCCIÓN Y LA INTERPRETACIÓN PARA LOS CAPÍTULOS DENTRO DE LA ORDEN DE PREDICADORES¹

Sixto José Castro Rodríguez OP

Universidad de Valladolid (España)

sixtoastror@hotmail.com

RESUMEN

En esta contribución ofrezco una visión de la traducción y la interpretación tal como actualmente se lleva a cabo en los capítulos generales de la Orden de Predicadores. En ella presto atención tanto a las normas existentes como a las situaciones cotidianas que se dan en el contexto de un Capítulo General en lo que respecta a la traducción y la interpretación.

PALABRAS CLAVE: traducción, interpretación, Capítulo general, dominicos.

ABSTRACT

In this contribution I offer a view of the translation and the interpretation as they are currently carried out in the general chapters of the Order of Preachers. I pay attention both to existing rules and to everyday situations that occur in the context of a General Chapter in regard to translation and interpretation.

KEYWORDS: Translation, interpretation, General Chapter, Dominicans

1. Capacitación y nombramiento

Desde hace ya bastantes años, la Orden de Predicadores se ha procurado un equipo más o menos estable de traductores e intérpretes, miembros todos ellos de la familia dominicana –frailes y hermanas–, para actuar como tales en las principales reuniones legislativas (capítulos generales) o de otro tipo (encuentros de provinciales, encuentros de formadores, etc.).

¹ Este estudio se enmarca en el proyecto de Investigación I+D *Catalogación y estudio de las traducciones de los dominicos españoles e iberoamericanos*, con referencia FFI2014-59140-P, aprobado por la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, Ministerio de Economía y Competitividad, según Resolución de 30 de julio de 2015.

La razón por la que se ha optado, fundamentalmente por frailes y hermanas (no monjas, por razón de la clausura; tampoco laicos, fundamentalmente por razones de disponibilidad temporal) es que la experiencia había demostrado que los traductores oficiales, no especializados en la terminología religiosa, eclesiástica, canónica, dominicana, etc., se encontraban en graves dificultades a la hora de interpretar los debates, las exposiciones, y a la hora de traducir los textos oficiales.

Si bien existe un equipo estable de traductores e intérpretes, que repiten su trabajo de capítulo en capítulo, no existe algo así como una “escuela de traductores” (lo cual, por otra parte, quizá no sería mala idea), sino que se fía el resultado de la traducción a la pericia de los traductores e intérpretes adquirida, fundamentalmente, a través de la práctica. Los traductores que, por razones de edad o de oficio se van retirando, proponen nombres de personas que consideran que los pueden sustituir y estos han de probar sus capacidades en la arena de la traducción y la interpretación. Se han dado casos tanto de sustitución sobre la marcha –fundamentalmente por la incapacidad para ejercer la función de intérprete en cabina–, como de cambio de la función asignada a priori, a saber, la sustitución de un intérprete por un traductor, dada la imposibilidad de aquel de acometer la tarea (la inversa no suele darse). Bien es cierto que todos los traductores e intérpretes están versados tanto en las lenguas hacia y desde las que traducen (buena parte de ellos son bilingües o trilingües, como, por ejemplo, los hispanos de EE.UU, los suizos, etc.) como en la terminología específica, por razón de formación (teología, filosofía, dominicanismo, etc.). Además de dos de las tres lenguas oficiales de la Orden (en las que ejercen su trabajo), a saber, español, inglés y francés, los traductores e intérpretes suelen conocer (aunque no siempre) otras lenguas relevantes para su oficio, tales como el latín, por razones obvias (es la lengua oficial de la Iglesia, y en la que se redactan parte de los documentos legislativos, también de la Orden) y el italiano (ya que la Curia tiene su sede, como es sabido, en Roma, y esa es la lengua de intercambio cotidiano que, en ocasiones aparece en los debates en sala). Hasta hace poco, italiano y alemán eran también lenguas oficiales de la Orden. Dado que eso multiplicaba el número de traductores e intérpretes, por razones de economía, desde hace varios capítulos solo se interviene en la sala en una de las tres lenguas oficiales. Se supone que todo fraile debe conocer al menos una de ellas.

Todos los traductores e intérpretes han de ser nombrados por el secretario del capítulo correspondiente, que a su vez ha de ser nombrado por el Maestro de la Orden. Una vez nombrado, cada uno de los traductores e intérpretes queda a las órdenes de un encargado de traductores, que es la persona designada por el secretario del capítulo para coordinar y supervisar todo el trabajo de traducción. Cada traductor e intérprete recibe una carta del Maestro de la Orden, dirigida también al prior provincial de su provincia (en la que comunica a este la elección del fraile).

2. Normas de procedimiento y dificultades

Existe una serie de normas de procedimiento o líneas maestras que presiden el trabajo de los traductores en los capítulos, que cada uno de los traductores y los intérpretes recibe previamente a la celebración del capítulo general (no se suelen enviar en caso de otras reuniones que carecen de ese carácter legislativo).

Estas normas contemplan, en primer lugar, el nombramiento por parte del secretario del capítulo, antes del mismo, de una persona a cargo de los traductores, que determina y supervisa su tarea y se encarga de hacerles llegar el trabajo específico y de impedir que los capitulares dispongan de los traductores e intérpretes para sus usos personales o no estrictamente capitulares. La persona al cargo de los traductores e intérpretes (PC) se encarga del trabajo de traducción simultánea en las cabinas, de la traducción simultánea (solo si hay una petición expresa y razonada) en las diversas comisiones que se forman en el capítulo, de la traducción escrita de las actas oficiales y de otra serie de documentos oficiales que el capítulo emita. Normalmente, el PC ha sido traductor y/o intérprete en ocasiones anteriores, de modo que no es un simple gestor, sino alguien que conoce las dificultades y las presiones a las que están sometidos los traductores e intérpretes. Cuando actúa como PC está eximido de trabajar como traductor y/o intérprete, fundamentalmente porque puede requerírsele actuar como sustituto de un traductor y/o intérprete en un momento determinado y sobre todo porque puede que no esté disponible para esa tarea si necesita supervisar el equipo de los traductores e intérpretes en un momento dado.

Entre las tareas del PC está asegurarse de que los intérpretes comuniquen de modo adecuado lo que se dice en la sala y que estén disponibles en caso de que las

comisiones los necesiten. De ahí que esté siempre presente en la sala escuchando por auriculares las traducciones que salen de la cabina. Asimismo, se encarga de que los intérpretes reciban en tiempo y forma los textos que se van a presentar en la asamblea, para, caso de que esos textos se lean, puedan prepararlos, adelantándose así a los posibles problemas terminológicos. El PC es también responsable de que las traducciones escritas sean correctas y se hagan en tiempo y forma. Asimismo, debe asegurar que cada documento para el que se solicita traducción sea necesario antes de asignarle un traductor. Los únicos documentos que pueden aceptarse para traducción son: 1) los textos principales de las sesiones de apertura, que han de ser recibidos por el PC (siquiera en la forma de borrador, enviados por el secretario del capítulo) al menos dos meses antes del capítulo; 2) el borrador del documento final de una comisión; 3) documentos auxiliares que el presidente de una comisión considere necesarios para el buen funcionamiento de la misma; 4) las enmiendas complejas a los textos propuestos; 5) peticiones que se quieran enviar a la asamblea y que cuenten con el respaldo de al menos 1/3 de los capitulares.

El PC sirve directamente bajo el secretario del capítulo, de modo que entre ambos tienen que coordinar el trabajo que hay que hacer. El secretario se comunica con los intérpretes siempre por medio del PC. El secretario debe asegurarse de que los materiales para el comienzo del capítulo se envíen al PC al menos dos meses antes del capítulo. Y es responsabilidad del secretario retirar a un traductor y/o intérpretes de su tarea si se muestra incapaz de llevarla a cabo.

Los secretarios de las comisiones siempre deben dirigirse al PC para solicitar cualquier traducción o interpretación. Los traductores e intérpretes, a este respecto, se encargan exclusivamente de la traducción. Cualquier cambio de estilo, formato, etc. del documento traducido es tarea del secretario de la comisión. Los cambios y enmiendas que hayan sido traducidos son incorporados en los textos definitivos por el secretario de la comisión, no por los traductores. El tiempo que se recomienda para las traducciones es generoso: dos horas por página. Esa es la medida temporal que se da a los presidentes de las comisiones para que sepan cuándo pueden disponer de sus traducciones y para que no presionen a los traductores. Se trata, en fin, de que los secretarios de las comisiones sepan que los traductores no traducen documentos personales que se les den directamente ni hacen otras tareas que no les hayan sido expresamente encomendadas

por el PC. En este sentido, el trabajo está bien determinado. Los traductores e intérpretes están bajo la dirección del PC, de modo que cualquier petición que se les haga ha de ser hecha a través del PC y ningún traductores e intérpretes ha de aceptar por iniciativa propia traducciones personales o de comisiones, ya que su trabajo es el que se ha señalado anteriormente y siempre limitado a las necesidades del capítulo. El PC asigna los documentos que hay que traducir directamente a cada traductor, de modo que supervisa el trabajo de los traductores y se asegura de que no se conviertan en secretarios del capítulo o traduzcan documentos personales que les entregue alguno de los capitulares. El PC se encarga de que hagan estrictamente el trabajo que el capítulo les ha asignado.

El secretario del capítulo entrega también una serie de guías para los traductores e intérpretes. Entre los requisitos generales se subraya que los traductores e intérpretes deben llegar a la sede que acoga el capítulo antes de que este dé comienzo y han de permanecer en el lugar durante toda la duración del mismo. Si fuese necesario, han de permanecer después de que haya acabado la asamblea, normalmente no más de un día extra para terminar cualquier trabajo que hubiese quedado pendiente. También se invita a los traductores y a los intérpretes a trabajar juntos. En la documentación que se entrega a los traductores e intérpretes se especifica que su trabajo no debería prolongarse más allá de las 22.00 h de la noche, salvo en ocasiones especiales; no obstante, se les recuerda que han de cooperar lo más posible con el secretario y el PC. En tanto personal auxiliar, los intérpretes y traductores no deben interferir en el trabajo del capítulo. En tanto que están en el capítulo sin ser capitulares, se espera prudencia en su relación con los capitulares, que son los únicos frailes que, teóricamente, deberían estar en la sede del capítulo durante el desarrollo del mismo, de modo que se les pide que no estén en la sala en la que se celebran las plenarios más que cuando su presencia es necesaria y requerida. De este modo, la Orden trata de evitar todo tipo de interferencias con los representantes legítimamente elegidos. Asimismo, se les exige seguir las reglas que rigen un capítulo general, especialmente en cuestiones de confidencialidad.

En los capítulos hay 12 intérpretes, divididos en dos equipos, cada uno de seis miembros que traducen desde español a inglés y francés; desde inglés a español y francés y desde francés a español e inglés. Hay 6 traductores 6 presenciales y, caso de

que se necesite, 3 más trabajan online desde sus lugares de origen. Los intérpretes, en la medida de lo posible, deben traducir desde una lengua extranjera a su lengua materna, aun cuando esto no sea el criterio final para determinar la tarea que se va a encomendar al intérprete, especialmente cuando varios de ellos son bilingües o trilingües. Su trabajo se hace siguiendo la regla de “45 x 15”, es decir, 45 minutos de trabajo seguidos por 15 de descanso. En todo caso, esta regla, en la práctica se convierte en 45 x 45, ya que cada equipo de intérpretes es sustituido por otro cada 45 minutos, lo que significa que a 45 minutos de trabajo le siguen 45 minutos de descanso, aun cuando lo normal es que cada sustituto esté esperando fuera de la cabina antes de que se cumplan los plazos y esperando que el intérprete que está en cabina le solicite el cambio. Siempre se ha exigido a los intérpretes fidelidad a lo que se dice en la sala o en la mesa presidencial de la asamblea. Si hay necesidad, puede pedírseles a los intérpretes que, cuando no estén en cabina, traduzcan textos escritos, especialmente cuando el capítulo se acerca al final y las necesidades se hacen más perentorias. No obstante, tal petición se considera excepcional y solo se permite si se considera necesaria. Las más de las veces los traductores se bastan. Por el contrario, sí se espera que los intérpretes estén a disposición de las comisiones cuando sean requeridos.

Como es habitual, las cabinas de interpretación se organizan por las lenguas meta. Los dos traductores que traducen al español (EN-ES, FR-ES) se encuentran en la misma cabina, al igual que los que traducen al inglés (ES-EN, FR-EN) y los que traducen al francés (ES-FR, EN-FR). En la medida en que ambos tengan conocimientos de la lengua original, caso de que haya alguna situación comprometida, suelen ayudarse sobre la marcha.

Dado que la mayoría de los intérpretes son miembros de la familia dominicana, principalmente frailes y hermanas que no tienen preparación profesional como intérpretes, los nuevos han de ser supervisados por el PC y/o un miembro de su equipo. Si resulta evidente que el nuevo intérprete no es capaz de acometer esa tarea, se le pedirá que cambie su puesto con un traductor que esté dispuesto a asumir el trabajo de intérprete.

A decir de la mayoría de los implicados, la mayor dificultad de la tarea se da en las cabinas de traducción, ya que la interpretación exige un grado de concentración y de dominio del lenguaje original y del lenguaje meta, específicamente en la terminología

que se maneja, que ha dejado fuera de juego a más de un aventurado intérprete. Aun así, en la interpretación se demanda rapidez, solidez, y una precisión “corregible”, si podemos hablar en estos términos, ya que cuando los oyentes no han comprendido una traducción o les ha parecido incorrecta, pueden reclamar al moderador de la sala que pida al intérprete la repetición de una traducción. En general en las interpretaciones se toleran los errores sintácticos o de expresión, ya que los capitulares que están siendo traducidos suelen olvidar con bastante frecuencia ese hecho. Aun cuando hayan sido advertidos por el moderador de que es necesario hablar a un ritmo que permita al intérprete hacer su trabajo y hayan comenzado a hablar despacio, a medida que su intervención se prolonga suelen hablar más deprisa, lo cual suele poner al intérprete a veces contra las cuerdas. Hay intérpretes que exigen repetidamente al que interviene que modere su velocidad, mientras que otros simplemente se adaptan y han desarrollado una técnica de traducción realmente simultánea. A veces la complicación procede también de la dureza del acento del hablante.

Respecto a los traductores, también se pide que, en la medida de lo posible, traduzcan a su lengua materna, con las mismas salvedades establecidas para los intérpretes. El caso de los traductores está temporalmente menos regulado que el de los intérpretes. En el caso de estos, los períodos temporales en los que han de intervenir están marcados por el desarrollo de las sesiones plenarias y las reuniones de las comisiones. El de los traductores, en cambio, alterna períodos de relativa calma, en los que aún no se han elaborado documentos que requieran traducción, con períodos de intenso trabajo, una vez que las comisiones van produciendo sus documentos y recibiendo enmiendas. Normalmente, el trabajo se va haciendo más intenso a medida que el capítulo se aproxima a su fin. Los traductores suelen tener una sala a su disposición en la que, de modo análogo a la cabina, se trabaja comunitariamente. De este modo, los traductores pueden resolver en común cuestiones de traducción, relativas tanto al idioma original como al idioma meta. Frecuentemente, las cuestiones hacen relación a la terminología precisa de la Orden, de la liturgia, del derecho canónico, etc. Para ello, cuentan tanto con los diccionarios online (que prácticamente han sustituido a los de papel, omnipresentes en todos los capítulos anteriores) como de los documentos básicos: LCO, Código de derecho canónico, Biblia, etc. si bien todos ellos son también accesible en la red.

Al igual que a los intérpretes, a los traductores se les exige fidelidad al texto recibido. Y se les aconseja utilizar los muchos recursos online de traducción o los diccionarios que requieran. Pero a ellos se les pide que se aseguren de que el texto traducido corresponde en forma y contenido al texto original, y, de modo especial, se les encomienda que gramaticalmente el texto sea correcto. En este caso, la precisión es inexcusable, puesto que los documentos que traducen los traductores son habitualmente textos base para la discusión o documentos que se convertirán en “oficiales” para toda la Orden y formarán parte de las actas del capítulo, si bien ha de quedar claro que los textos oficiales (sin comillas) son los textos en la lengua original en la que fueron elaborados por la correspondiente comisión capitular y aprobados por la asamblea del capítulo, de modo que, caso de que surjan disputas interpretativas, el texto autorizado es el emitido por la correspondiente comisión, en el idioma en que esta lo redactó. La precisión es fundamental para evitar que los debates que se dan en las comisiones o en las plenarias sea “de nominibus”

Al igual que sucede con los intérpretes, en ocasiones excepcionales puede pedirse a los traductores que colaboren como intérpretes, solo en caso de que sea necesario y de que el traductores se encuentre cómodo y se vea capaz de llevar a cabo la tarea de intérpretes, cosa que sucede en parte de los casos (ya que algunos traductores han sido intérpretes en otras ocasiones). Se supone que los traductores manejan correctamente el ordenador, así como las herramientas de traducción que hay en red.

Como se puede apreciar, a pesar de no contar con una “escuela de traductores”, existe un buen número de normas escritas y no escritas que tratan de garantizar el buen funcionamiento de un capítulo. Las que rigen el proceso de traducción han sido codificadas después de una larga experiencia y de haber probado diversas alternativas. El actual modo de proceder se ha mostrado bastante eficaz.